

BAQUEDANO, 19 NOV 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro.: 261

VISTOS

1. Decreto exento N° 2505 de fecha 04 de Noviembre 2013, que aprueba Rectificatoria N°1 con fecha 28 de Octubre 2013, de Licitación pública denominada, "Plan Maestro, Diseño de Arquitectura y Especialidades de Circuito Deportivo, Localidad de Baquedano", ID 3847-57-LE13.
2. Decreto Exento N° 2439 de fecha 22 de Octubre 2013, que aprueba las siguientes Bases Administrativas y Términos de Referencia de la Licitación pública denominada, "Plan Maestro, Diseño de Arquitectura y Especialidades de Circuito Deportivo, Localidad de Baquedano", ID 3847-57-LE13.
3. Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
4. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO

1. Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 23.1 de las bases de licitación, donde se señala que los proponentes deberán presentar una boleta para garantizar la "Seriedad de la Oferta" de la licitación pública denominada, "Plan Maestro, Diseño de Arquitectura y Especialidades de Circuito Deportivo, Localidad de Baquedano", ID 3847-57-LE13.

DECRETO

1. ORDENESE la CUSTODIA a la Tesorería Municipal, de la Boleta de Garantía que cauciona la, "Seriedad de la Oferta" de la Licitación pública denominada, "Plan Maestro, Diseño de Arquitectura y Especialidades de Circuito Deportivo, Localidad de Baquedano", ID 3847-57-LE13.

Empresa	Banco	Nro. Boleta	Monto	Emisión	Vencimiento
MITROVICH ARQUITECTOS E INGENIEROS LTDA.	BANCO SANTANDER	0100268	\$200.000	11-11-2013	31-01-2014

2. COMUNÍQUESE a los departamentos Municipales de Control, Secoplac y Tesorería.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/
DISTRIBUCIÓN:

- Tesorería
- Secoplac
- Control

